17664 RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2003, del Ayuntamiento de Albolote (Granada), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 184, de fecha 12 de agosto de 2003, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 160, de fecha 21 de agosto de 2003, aparece el texto íntegro de las bases específicas que han de regir en la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, por oposición libre.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en dicho proceso selectivo es de veinte días naturales, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y serán expuestos en el tablón de Edictos-Anuncios de este Ayuntamiento.

Albolote, 2 de septiembre de 2003.—El Alcalde accidental.

17665 RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2003, del Ayuntamiento de Els Hostalets de Pierola (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya número 3853 y en el BOP de Barcelona número 75, ambos de 28-3-2003, y tablón de edictos de la corporación, se publican las bases para la provisión de los puestos de trabajo que se indican, modificadas por la resolución de la Alcaldía publicada en el Butlletí Oficial de la Provincia de Barcelona número 116, de 15-5-2003, en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya número 3885, de 16-5-2003 y tablón de edictos de la corporación.

Por la presente se convoca la provisión de dichas plazas. El plazo para la presentación de instancias es de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la última publicación de este edicto en el Diari Oficial de la Generalitat, el Butlletí Oficial de la Provincia de Barcelona y el Boletín Oficial del Estado.

Personal laboral fijo. Turno libre. Denominación del puesto: Peón de obras. Número de vacantes objeto de la convocatoria: 3.

Els Hostalets de Pierola, 2 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Pere Barbado Mariscal.

17666 RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2003, del Ayuntamiento de Pinto (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 2 de septiembre de 2003, número 208, se publica la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de doce plazas en la categoría de Policía, Escala Ejecutiva de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, vinculadas a la oferta de empleo para 2003.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinto, 5 de septiembre de 2003.—El Alcalde en funciones, Fernando González Gutiérrez.

17667 RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2003, del Ayuntamiento de Getafe (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 186 correspondiente al día 7 de agosto de 2003 han sido publicadas íntegramente el «Anexo a las Bases Generales para la selección de personal funcionario del Ayuntamiento de Getafe, referido a

la convocatoria para cubrir, por el sistema selectivo de concurso-oposición libre, «una plaza de Técnico Medio de Administración Especial, Profesor de Educación de Adultos», Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, y que ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno.

El plazo para la presentación de solicitudes y tomar parte en esta convocatoria será de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Getafe, 8 de septiembre de 2003.—El Concejal de Función Pública, Régimen Interior y Cultura, José Manuel Vázquez Sacristán.

17668 CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 22 de agosto de 2003, del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 22 de agosto de 2003, del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), referente a la convocatoria para proveer una plaza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 217, de fecha 10 de septiembre de 2003, página 33823, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, líneas cinco y seis, donde dice: «provisión definitiva, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Administrativo ...», debe decir: «provisión definitiva, por el sistema de concurso-oposición, y promoción interna, de una plaza de Administrativo ...».

# **UNIVERSIDADES**

17669 RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2003, de la Universidad de A Coruña, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de personal laboral de Analistas Informáticos.

Siendo urgente la provisión de dos plazas vacantes de analistas informáticos, números 83 y 84 de la vigente relación de puestos de trabajo del personal laboral de administración y servicios, publicada por Resolución de 8 de agosto de 2000, y aprobado por el Consejo de Gobierno el sistema de selección de concurso-oposición para su provisión, según establece el artículo 111.3 de los Estatutos.

Este Rectorado, en el uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, del 21 de diciembre, (BOE del 24), así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto de la Xunta de Galicia 253/1992, de 10 de septiembre (DOG del 17) y modificados por Decreto de la Xunta de Galicia 245/1998 de 30 de julio (DOG del 28 de agosto), y con el objeto de atender las necesidades de los servicios informáticos de Apoyo a la Investigación, resuelve:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para cubrir dos plazas de analistas informáticos, grupo I, de acuerdo con la siguiente distribución: una plaza por el sistema general de acceso libre y una plaza por el sistema de promoción interna. Las vacantes no cubiertas por el turno de promoción interna se acumularán a las de acceso libre. Los aspirantes solo podrán participar en uno de los turnos citados.

Las pruebas selectivas se realizarán con sujeción a las siguientes

#### Bases de la convocatoria

#### 1. Solicitudes

1.1 Los que deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo en la instancia según modelo que figura como

anexo IV. A la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad, acreditándose además el pago de los derechos de examen en la forma prevista en el punto 1.2.

Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad de A Coruña en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Galicia.

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de A Coruña (Edificio del Rectorado, Calle de la Maestranza, s/n, C.P 15001) y Ferrol (Vicerrectorado del Campus, Doctor Vázquez Cabrera, s/n, C.P. 15403), o en las restantes formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 del 13 de enero (BOE del 14).

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y consulares españolas correspondientes.

- 1.2 Los aspirantes por el turno libre deberán justificar el pago en la cuenta corriente 0049-5030-15-2516011262, concursos-oposiciones; Banco Santander Central-Hispano de A Coruña, de la cantidad de 36 euros por derechos de inscripción. La solicitud deberá ir acompañada del justificante acreditativo del ingreso, su falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el pago supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en el punto 1.1.
- 1.3 Los aspirantes que aleguen méritos en la fase de concurso deberán acreditarlos mediante la presentación de los documentos justificativos originales o copias compulsadas. Los servicios prestados en la Universidad de A Coruña se acreditarán mediante certificación expedida por la Gerencia de la Universidad, referida a la fecha de publicación en el Diario Oficial de Galicia de la presente convocatoria.
- 1.4 Los aspirantes que padezcan alguna discapacidad, podrán indicarlo en el recuadro número 14 de la instancia y solicitar, si es el caso, las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en los que esta adaptación sea necesaria, expresándolo en el recuadro número 15.
- 1.5 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hagan constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 1.1. para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, excepto causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por el Tribunal.

#### 2. Requisitos de los candidatos

- 2.1 Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir y mantener los siguientes requisitos:
- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta está definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación en los tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de los sesenta y cinco.
- c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o en condiciones de obtenerla en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de las solicitudes.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni estar inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sen-

tencia firme. Los aspirantes de nacionalidad no española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

- 2.2 En el turno de promoción interna podrán participar los trabajadores laborales fijos de la universidad que pertenezcan a categoría distinta a la de las plazas objeto de provisión y que dispongan de la titulación o formación que los habilite para el desarrollo profesional de las plazas ofertadas.
- 2.3 Todos los requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de las solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

#### 3. Discapacidades

- 3.1 Para la realización de las pruebas selectivas el Tribunal calificador de las mismas establecerá, para las personas con minusvalías que lo hubiesen demandado en la solicitud de admisión, las adaptaciones posibles de tiempos y medios.
- 3.2 Si en el desarrollo del proceso selectivo se suscitaran dudas al Tribunal respecto a la capacidad de los aspirantes con alguna discapacidad para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los trabajadores de la categoría de analistas informáticos, podrá solicitar el correspondiente dictamen del órgano competente de la Comunidad Autónoma.

#### 4. Listas de admitidos y excluidos

4.1 Expirado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de veinte días naturales, el Rector de la Universidad dictará resolución, que será publicada en el «Diario Oficial de Galicia», declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, que serán hechas públicas en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad y en el Vicerrectorado del Campus de Ferrol, con mención expresa del nombre, apellidos y documento nacional de identidad y, si es el caso, las causas de exclusión.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la referida resolución, para corregir el defecto que motivase la exclusión. Transcurrido dicho plazo el Rector dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, que será publicada en el Diario Oficial de Galicia.

4.2 El hecho de figurar en la lista de admitidos no prejuzga que se les reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos, que tendrán que acreditarse en su momento, de acuerdo con lo previsto en la base 10.1 de esta convocatoria.

#### 5. Sistema selectivo

- 5.1 El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, con la valoración de méritos, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.
- $5.2\,$  El programa de las pruebas de la fase de oposición es el que figura como Anexo II.

## 6. Tribunal Calificador

- 6.1 El Tribunal Calificador es el que figura como Anexo III de la presente convocatoria.
- 6.2 El Tribunal en su constitución, composición y funcionamiento se atendrá a lo dispuesto en el Decreto 95/1991, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de personal de administración de la Comunidad Autónoma de Galicia, y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), modificada por la ley 4/1999 del 13 de enero (BOE del 14).
- 6.3 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en el número que considere necesario.
- 6.4 El Tribunal tendrá la categoría primera de las recogidas en el Decreto 144/2001, de 7 de junio (DOG del 25).
- 6.5 Para los efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de A Coruña (calle Maestranza, sin número).

#### 7. Calendario de las pruebas

- 7.1 El lugar y fecha de comienzo de los ejercicios será hecho público en la Resolución Rectoral que apruebe las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.
- 7.2 La duración máxima de las pruebas selectivas será de un año desde la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- 7.3 El orden de actuación de los aspirantes será el que determine la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma para el año en que se realice la prueba.
- 7.4 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en un único llamamiento quedando decaídos en su derecho los que no comparezcan, excepto en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente considerados por el Tribunal. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por el Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

#### 8. Aspirantes de nacionalidad extranjera

- 8.1 Con carácter previo a la realización de los ejercicios de la fase de oposición, los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba, en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.
- 8.2 El contenido de esta prueba se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 826/1988, de 20 de julio (BOE del 29), por el que se establecen diplomas acreditativos del conocimiento del español como lengua extranjera. La prueba se calificará con apto o no apto, siendo necesario obtener la valoración de apto para pasar a realizar los ejercicios de la fase de oposición. Quedan eximidos de realizar esta prueba los aspirantes que acrediten, mediante fotocopia compulsada, estar en posesión del Diploma Superior de Español como Lengua Extranjera, establecido por el Real Decreto 826/1988, del 20 de julio, modificado y completado por el Real Decreto 1/1992, del 10 de enero, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. De no presentar esta documentación no podrán ser declarados exentos y deberán, en consecuencia, realizar la prueba descrita en el párrafo anterior.

#### 9. Lista de aprobados

- 9.1 El Tribunal hará pública la valoración de los méritos de la fase de concurso una vez realizado el último ejercicio de la fase de oposición.
- 9.2 Concluido cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal calificador hará pública en el Rectorado de A Coruña, en el Vicerrectorado del Campus de Ferrol, y en el lugar o lugares de celebración del ejercicio, así como en aquellos otros que estime oportuno, la puntuación obtenida por los aspirantes en el mismo, así como, de ser el caso, la de cada una de las pruebas que lo compongan.

Posteriormente, el Tribunal hará pública, en esos mismos lugares, la relación definitiva de aprobados para cada uno de los sistemas de acceso, que en ningún caso podrá contener un número de candidatos superior al de las plazas convocadas, en la que constará el nombre y la puntuación de los aspirantes que, alcanzando la puntuación mínima exigida para superar los ejercicios de la fase de oposición, obtuvieran la mayor puntuación final calculada de acuerdo con el sistema previsto en el anexo I. Los opositores que no estén incluidos en las respectivas relaciones tendrán la consideración de no apto a todos los efectos, único extremo acerca del que el Tribunal podrá certificar.

9.3 El Tribunal remitirá al Rector la relación definitiva de los aspirantes aprobados por el orden de esta puntuación final, con propuesta de que se les formalice el correspondiente contrato de trabajo.

# 10. Presentación de documentos y formalización de los contratos

- 10.1 En el plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente al que se hiciese pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, éstos deberán presentar en el Servicio de Personal de la Universidad de A Coruña (Calle de la Maestranza, S/N) los siguientes documentos:
- a) Fotocopia compulsada del título exigido para acceder a las pruebas.

- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que inhabilite en su Estado el acceso a la función pública.
- c) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.
- 10.2 Cumplimentados debidamente por los aspirantes que superaron las pruebas selectivas los trámites de presentación de documentos, serán contratados como analistas.

Los seleccionados por el turno de promoción interna tendrán preferencia sobre el turno libre para la elección de vacantes.

10.3 El período de prueba será de tres meses, durante el que el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeñe, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso. Este período de prueba no será aplicable a los aspirantes que con anterioridad hayan desempeñado funciones de analistas en la Universidad de A Coruña.

Segundo.—Las presentes pruebas selectivas se ajustarán a lo dispuesto en el Decreto 95/1991, del 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Personal de Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia, a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14) y los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto de la Xunta de Galicia 253/1992, de 10 de septiembre (DOG del 17 de septiembre) y modificados por Decreto de la Xunta de Galicia 245/1998 de 30 de julio (DOG del 28 de agosto), la Ley 17/1993 de 23 de diciembre (BOE del 24), sobre acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, y las bases de esta convocatoria.

Tercero.—La presente convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados ante la jurisdicción de lo contencioso-administrativo en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE del 27) y modificada por la ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14).

Asimismo, los interesados podrán interponer recurso de alzada contra los actos del Tribunal calificador de las pruebas ante el Rector de la Universidad de A Coruña, en los términos previstos en el artículo 114 y concordantes de la mencionada Ley.

A Coruña, 28 de agosto de 2003.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

#### ANEXO I

#### Analistas informáticos

Procedimiento de selección

Fase de oposición:

A) Ejercicios.

La fase de oposición consistirá en la realización de tres ejercicios, todos ellos obligatorios para los de turno libre. Los aspirantes del turno de promoción interna estarán exentos del ejercicio de gallego.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de, al menos, 60 preguntas con respuestas múltiples, entre las que solo una será correcta, basado en el contenido que para este ejercicio se fija en los módulos I y II.

Los aspirantes tendrán un plazo de al menos setenta y cinco minutos para la realización del ejercicio y su valoración será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para tener acceso al ejercicio siguiente.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico específico, elegido de entre dos propuestos por el tribunal relacionados con la parte específica del programa (módulo III).

Los aspirantes tendrán un plazo de al menos dos horas para resolver el supuesto.

La calificación del ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para tener acceso al siguiente ejercicio.

Tercer ejercicio: Consistirá en la traducción, sin diccionario, de dos textos propuestos por el tribunal, uno del gallego al español y otro del español al gallego y su valoración será de 0 a 10 puntos. Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio.

- B) Valoración de la Fase de Oposición.
- a) Turno de acceso libre: la calificación final de la fase de oposición se obtendrá de la siguiente forma:
- $(0.3 \times \text{Nota } 1.^{\circ} \text{ ejerc.} + 0.6 \times \text{Nota } 2.^{\circ} \text{ ejerc.} + 0.1 \times \text{Nota } 3.^{\circ} \text{ ejerc.}) \times 7$ , por lo que tendrá un valor máximo de 70 puntos.
- b) Turno de promoción interna: la calificación final de la fase de oposición se obtendrá de la siguiente forma:
- $(0.3~\times~Nota~1.^{\rm o}$  ejerc. +  $0.7~\times~Nota~2.^{\rm o}$  ejerc.) × 7, por lo que tendrá un valor máximo de 70 puntos.

Fase de Concurso:

En esta fase se valorarán, hasta un máximo de 30 puntos, los siguientes méritos:

- a) Los servicios prestados en la Universidad de A Coruña como Analistas, en régimen de contrato temporal, a razón de 0,65 puntos por cada mes completo o fracción, hasta un máximo de 20 puntos.
- b) Cursos impartidos por organismos públicos o empresas de prestigio reconocido relacionados con temas del programa específico, hasta un máximo de 10 puntos.

Cursos de más de 20 horas: 2 puntos. Cursos entre diez y veinte horas: 1 punto.

Sistema de puntuación:

La calificación final de las pruebas, que como máximo será de 100 puntos, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso. En caso de empate dentro de cada apartado, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, si esto no fuera suficiente a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio, si esto no fuera suficiente en el primer ejercicio. Si persistiese el empate, este se dirimiría por el orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose dicho orden por la letra a la que se refiere la base 7.3 de la presente convocatoria.

#### **ANEXO II**

### Analistas de Informática

Programa de las pruebas

Módulo I. Legislación universitaria e informática:

1. La Universidad de A Coruña. Estructura. Órganos de Gobierno.

Centros, Departamentos, Institutos, Servicios. Rector, Vicerrectores, Secretario General, Gerente, Decanos, Directores, otros Órganos Unipersonales. Órganos Colegiados: Consejo Social, Claustro, Consejo de Gobierno, Juntas de Centro, Consejos de Departamento...

2. El personal docente e investigador.

Clases y régimen jurídico del profesorado universitario.

3. El personal de administración y servicios.

Clases y régimen jurídico del personal de administración y servicios.

4. El estudio y la investigación en la Universidad de A Coruña.

Estudios de  $1.^{\circ}$  y  $2.^{\circ}$  ciclo. Estudios de Doctorado y postgrado. La organización de la Investigación. Contratos, convenios y cursos de especialización.

5. Informática y legislación.

Derecho a la intimidad. Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos (LOPD). Real Decreto 994/1999 sobre el reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal. La Agencia de protección de datos. La protección jurídica del Software.

#### Módulo II. Fundamentos:

1. Estructura de la información.

Sistemas de numeración. Sistemas de codificación. Estructura de datos. Representaciones redundantes: corrección de errores. Compactación de la información.

2. Arquitectura de computadores.

Concepto de computador, computadores digitales. Unidad central de proceso. Planificación de instrucciones. Jerarquía y gestión de la memoria.

3. Equipos periféricos.

Periféricos de entrada y salida. Periféricos de almacenamiento. Comunicación entre la UCP y los periféricos. Buses y estándares. Control de los periféricos. Prioridades. Acceso directo a Memoria. Interrupciones.

4. Lenguajes y entornos.

Concepto y evolución histórica. Generaciones de los lenguajes de programación. Análisis comparativo de los lenguajes más difundidos. Streams, sockets y threads. Programación Script. Lenguaje C. Java.

5. Sistemas operativos.

Concepto de sistema operativo. Estructura. Tipos de sistemas operativos. Diseños e implementación de sistemas operativos. Gestión de procesos por el sistema operativo. Gestión de memoria. Gestión del sistema de archivos. Gestión del sistema de entrada/salida. Multiprocesadores y sistemas distribuidos.

6. Los sistemas operativos Unix y Windows.

Evolución histórica. Características principales: diseño, interface del programador, interface del usuario, gestión de procesos, comunicación entre procesos, gestión de memoria, gestión de entrada-salida, sistemas de archivos.

7. Bases de datos.

Concepto. Diseño. Integridad, seguridad, independencia y control de redundancia. Tipos de bases de datos. Modelo conceptual. Modelo relacional. Diseño de base de datos relacionales. Bases de datos orientadas a objetos.

8. Sistemas gestores de bases de datos.

Sistemas gestores de bases de datos. Evolución histórica. Sistemas gestores de bases de datos relacionales. Características fundamentales. Control de concurrencia. Gestión transaccional. Recuperación.

9. Transmisión de datos.

Concepto de transmisión de datos. Tipos de transmisión. Medios de transmisión. Módems. Codificación. Multiplexado. Compresión de datos. Equipos terminales.

10. Tipos de redes.

Tipos de redes. Clasificación por topología. Clasificación por tecnología. Conmutación de circuitos. Conmutación de mensajes. Conmutación de paquetes.

11. Sistemas abiertos.

El modelo de referencia OSI. Conceptos básicos. Funciones de los distintos niveles.

12. Redes de Comunicaciones.

Integración de sistemas heterogéneos. Estructura de redes. Arquitectura de redes. Protocolos de comunicaciones. Redes ethernet. ATM. Redes inalámbricas. Protocolos TCP-IP. Tendencias futuras.

13. Seguridad en los Sistemas de Información.

Niveles y mecanismos de seguridad. Criptología. Seguridad física. Seguridad en sistemas operativos. Seguridad en bases de datos. Seguridad en redes de comunicaciones. Certificación y firma digital. PGP.

14. Compiladores.

Definición. Fases de un compilador. Análisis del programa fuente.

#### Parte específica

Módulo III:

1. Tipos de sistemas informáticos.

Grandes computadoras. Minicomputadoras; estaciones de trabajo y computadoras personales.

2. Ocupación y mantenimiento de equipos.

Política de mantenimiento de equipos «Hardware». Mantenimiento de la estructura física de un Centro de Proceso de Datos. Requerimientos. Equipos eléctricos. Estadísticas de ocupación. Costes.

3. Hipertexto e hipermedia.

Hipertexto e hipermedia. HTML: Elementos básicos, extensiones en navegadores. Java. JavaScript. DHTML. Multimedia, conceptos generales. Aplicaciones Intranet. PHP.

4. Seguridad informática.

Seguridad informática. Niveles y mecanismos de seguridad. Autenticación. Gestión y Administración de la seguridad corporativa. Políticas de Seguridad. Seguridad física y lógica. Planificación de seguridad. Conceptos y herramientas. Criptología. Estándares y protocolos en seguridad. Certificación Digital. Comercio Electrónico. Firewalls. Sistemas de Detección de Intrusiones.

5. Auditoría Informática.

La auditoría interna y externa. Auditoría de sistemas y de procedimientos. Auditoría de seguridad.

6. Sistema operativo UNIX.

Historia y fundamentos del sistema operativo UNIX. Administración, configuración y monitorización de sistemas LINUX, AIX y SOLARIS. Logical Volume Storage. SMIT. Monitorización y optimización de sistemas Solaris. Seguridad. Servidor bastión. Técnicas y herramientas de seguridad.

7. Sistemas operativos Windows-2000 y XP.

Sistemas operativos Windows-2000 y XP. Características. Administración. Configuración. Monitorización. Servidor bastión en Windows 2000. Active Directory. Herramientas de seguridad.

8. Sistemas de gestión de bases de datos.

Informix: Administración. Configuración cliente/servidor. Seguridad. Integración en sistemas de información.

Postgres: Administración. Configuración cliente/servidor. Seguridad. Integración en sistemas de información.

9. Sistemas de cableado estructurado y electrónica de red.

Tipos de cableado: Características, Cableado estructurado. Estándar TIA/EIA 569. Estándar TIA/EIA 568-A. Elementos activos: «Routers», «Bridges», conmutadores, firewalls.

10. Redes.

Redes RTC. RDSI. ETHERNET. FDDI. FRAME RELAY. ATM. GIGABIT ETHERNET. La red de la Universidad de A Coruña: Estructura, organización y servicios ofrecidos.

11. Gestión de redes.

Monitorización de redes. SNMP, CMIP, RPC, RMON.

12. Protocolo de comunicación TCP/IP.

Protocolo de comunicación TCP/IP. Niveles y tendencias. Técnicas de seguridad en sistemas y redes TCP/IP. Arquitectura de seguridad para IP. SSL. Técnicas de Firewalling. IDS. NAT.

13. Análisis y diseño de redes TCP/IP.

Técnicas de optimización. Análisis topológico. Análisis de tráfico. Jerarquías de red.

14. Internetworking. Familia Cajón P330 y Sistemas Cisco.

Bridging, routing y switching. Configuración y administración.  $VLANs.\ LAGs.$ 

15. Wireless.

Conceptos. Seguridad en WLAN. Serie Cisco Aironet 350: características generales, configuración y administración.

16. Informática e investigación en la Universidad de A Coruña.

Aplicaciones informáticas de Apoyo a la Investigación. Servicios en Internet para investigación. Sistemas de Información de Investigación y de Registro de Investigadores.

17. Servicios disponibles en las redes informáticas.

Sistemas de información en red. Resolución de nombres. Sistemas de Directorios. Correo electrónico. Gestión de servidores web. Sistemas de «backup» en red. Gestión de grupos de noticias (news). Sistemas X-Windows. Conectividad de computadoras personales. Aplicaciones básicas de Internet.

18. Servicio de correo electrónico.

Configuración y administración de servidores de correo electrónico seguros. Técnicas anti-spam. Antivirus. Usuarios móviles. SASL. POP/IMAP. Servicio de correo electrónico por web. IMP.

19. Servicios de backup en red.

Tivoli Storage Manager. Configuración y administración.

20. Servicio de resolución de nombres, proxy, news, ftp, web y directorio.

Conceptos generales. Configuración y administración en un sistema UNIX.

21. Lenguajes de programación.

Java, C, Pascal.

22. Programación en entorno UNIX.

Programación básica. Control de procesos. Lenguajes de comandos.

#### **ANEXO III**

#### Analistas de Informática

#### Tribunal calificador

Titulares:

Presidente: D. José Luis Meilán Gil, Rector de la Universidad de A Coruña.

Vocales:

- D. Bernardino Arcay Varela. Catedrático de Universidad.
- $D.\ Miguel\ A.\ Maestro\ Saavedra.\ Profesor\ Titular\ de\ Universidad.$
- D. Jerónimo Puertas Agudo. Catedrático de Universidad.
- D. Rogelio Lage Vázquez. Representante de los trabajadores.D. Alberto Núñez Cardezo. Representante de los trabajadores.
- Secretario. D. Daniel Miguélez Costa. Jefe de Sección de Selec-

ción y Formación de Personal, que actuará con voz y sin voto.

Suplentes:

Presidente: D. Alejandro Pazos Sierra. Vicerrector de Investigación.

Vocales:

- D. Juan Manuel Ares Casal. Profesor Titular de Universidad.
- D. Rafael García Vázquez. Catedrático de Escuela Universitaria.
- D. José Vicente Echevarría González. Vicegerente de Recursos Humanos.
  - D.ª Eva Domínguez Costas. Representante de los trabajadores. D.ª M.ª José Grueiro Maroño. Representante de los trabaja-
- dores.

Secretario: D. Silverio Díaz Vázquez. Jefe de Sección de Retribuciones y Seguridad Social, que actuará con voz y sin voto.

# **ANEXO IV**

# UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

# **DATOS PERSONALES**

Primer apellido:		2. Segundo apellido:		3. Nombre:	
4. Fecha nacimiento:	5. Localidad y provincia:		6. Nacionalidad:		7. D.N.I. núm.:
8. Domicilio: calle, número y piso:			9. Localidad, provincia	a, código postal:	10. Teléfono:
CONVOCATORIA		- The state of the			
11. Plazas convocadas:			12. Fecha B.O.E. de la convocatoria:		
SISTEMA DE ACC	ESO			1	
13. Forma de acceso:					14. Minusvalía:
Turno libre	Turno de pro	moción interna	Reserva discapa	citados	%
16. Título que posee:					
17. Datos a consignar s	egún las bases de l	a convocatoria:			
18. Idioma en el que de	sea realizar las prue	ebas: Gallego 🗌	Castellano 🗌		
19. Documentación que					
Fotocopia del D.N.I Resguardo de la tra	ansferencia / recibo	bancario del pago de los	derechos de examen		
<u> </u>					
n ciertos los datos o	consignados en	ella, y que reúne las	condiciones exigida	as para el ingr	ente instancia y DECLARA eso en la Función Pública y nte todos los datos que figu
	_		_,de		de 200
(Firma)					